



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 323-A**

28 DE ABRIL DEL 2015

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- |            |   |
|------------|---|
| <b>I</b>   | <b>CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.</b>   |
| <b>II</b>  | <b>REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>  |
| <b>III</b> | <b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.</b>  |
| <b>IV</b>  | <b>CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS. (VOTACIÓN).</b> |
| <b>V</b>   | <b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>   |



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 323-A**

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINAS</b>
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Reinstalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	1
IV	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos.-----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Calderón Saltos Richard.-----	2
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de Ley.-----	4 5
	Rectificación de la votación.-----	
V	Clausura de la sesión.-----	6



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 323-A**

**ANEXOS**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos.**
  - 2.1. **Oficio número 598-2015-AN-CEGADCOT de 16 de abril de 2015, suscrito por el doctor Edwin Vásquez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, remitiendo informe para segundo debate.**
  - 2.2. **Oficio número 604-2015-AN-CEGADCOT de fecha 28 de abril de 2015, suscrito por el Asambleísta ponente Richard Calderón Saltos, remitiendo el texto final para votación.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 323-A**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas trece minutos del día veintiocho de abril del año dos mil quince, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Les solicitamos ubicarnos en nuestros respectivos curules. Vamos a continuar la sesión número trescientos veintitrés del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique el quórum en la sala.-----

**I**

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Si tenemos quórum.-----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

**III**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 323-A**

procedo a dar lectura a la convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión número 323 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 28 de abril de 2015, a las 09H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

**IV**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra Asambleísta ponente, asambleísta Richard Calderón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALDERÓN SALTOS RICHARD. Señora Presidenta, compañeras, compañeros asambleístas, en función de los aportes que se han realizado en el segundo debate de este Proyecto de Ley, me permito poner a consideración del Pleno los cambios realizados, a fin de que se realice la votación del texto final de la ley. En primer lugar, se cambia el término “estado sanitario” por “saneamiento ambiental”, también se elimina, dentro de las atribuciones del Consejo de Gobierno, el de resolver casos especiales de migración y definir la categoría de migrante, correspondiente a cada caso, en razón de que se establece en el desarrollo de la ley los mecanismos ordinarios para el efecto. También se establece lo que significa dentro de la facultad tributaria del Consejo de Gobierno,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 323-A**

las concordancias necesarias con el Código Tributario, especialmente lo que se refiere a intereses, en la posibilidad de los artesanos pescadores, en el artículo cincuenta y nueve, de contratar mano de obra local, se cambia a la posibilidad de contratar residentes permanentes para realizar sus actividades productivas. También en lo correspondiente a los permisos de operación turística, se crea las concordancias necesarias, especialmente para las personas jurídicas, en lo que establece la Ley de Compañías. Se elimina la Disposición General Décimo Segunda que daba la facultad, con autorización ambiental, que ingresen los cruceros a los puertos, en razón de que se ha determinado que no están preparados con infraestructura básica sanitaria, especialmente para atender esta demanda de turismo, en función de que son cruceros con un número considerable de turistas. Se incorpora una Disposición General, la Décimo Cuarta, que indica que "Las personas que antes de la vigencia de la presente Ley Orgánica, hubieran sido calificadas como residentes permanentes, mantendrán dicha categoría, sin perjuicio que si se comprueba que la residencia se obtuvo fraudulentamente, se la pueda revocar". Y además, también se ubica una Disposición Transitoria, la Octava, que nos indica que: "Para los habitantes que llegaron al Archipiélago de Galápagos hasta el dieciocho de marzo del dos mil y aspiran a obtener la residencia permanente, a fin de establecer su derecho, la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos realizará una auditoría administrativa y un censo poblacional. Mientras dure el proceso de auditoría y censo se suspenderán las exclusiones de las referidas personas, cuyos resultados se obtendrán en el plazo máximo de un año contados a partir de la vigencia de la presente ley". Es fundamental que la provincia de Galápagos, sus habitantes, el país cuente con una ley que ha sido



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 323-A**

esperada durante mucho tiempo y, precisamente, lo que busca y el objetivo máximo de esta ley es buscar ese equilibrio, entre mejorar la calidad de vida de la población y también conservar este patrimonio natural de la humanidad, para esto, pues, se establece una serie de restricciones, pero también de derechos preferentes para quienes residen en estas islas. Con estos cambios, pongo a consideración el texto de la ley, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, ¿puede verificar si el texto para votación se encuentra en los respectivos correos electrónicos de los asambleístas?-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, con su autorización, me permito informar a las señoras y señores asambleístas, que el texto final de votación se encuentra ya en sus correos electrónicos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Pregunto al Pleno de la Asamblea, hay una moción planteada por el Asambleísta ponente, asambleísta Richard Calderón. ¿Hay apoyo a la moción? Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinticuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final de votación del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, contenido en el Oficio número 604-2015- AN-CEGADCOT, de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 323-A**

fecha 28 de abril de 2015, ingresado con número de trámite 210438. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Noventa y tres votos afirmativos, tres negativos, cero blancos, veintiocho abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Rectificación de la votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Vamos a proceder con la rectificación de la votación por pedido del asambleísta Carlos Bergmann. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinticuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Noventa y cuatro votos afirmativos, dos negativos, cero blancos, veintiocho abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Clausuramos la sesión número trescientos veintitrés del Pleno de la Asamblea Nacional.-----





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 323-A**

**V**

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las diez horas veintitrés minutos. -----

**GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**  
**Presidenta de la Asamblea Nacional**

**LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
**Secretaria General de la Asamblea Nacional**

FRS/.